Asunción, 04 de noviembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 268669.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1111/2014 de fecha **29 de octubre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma **PREMIER VIAJES,** cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 275.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 550.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA incluido.** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 268669.**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 111 /2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2014 para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Segundo Llamado.**

FECHA: 29 de octubre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Segundo Llamado.**

Dicho informe es el resultado del análisis de la documentación entregada por el oferente que se presento en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Pasajes y Transportes.-
NUMERO DEL PAC	268669.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 550.000.000.-
CDP N° 141/2014	Gs. 180.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014** PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Segundo Llamado.-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.-
DURACION DEL CONTRATO	12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.-

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 103/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 16 de octubre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Segundo Llamado,** de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Abog. Osmar Osorio Kreitmayr – (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, y el CP Diego Villalba por la Sindicatura; quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. INTER – EXPRESS S.A.
2. ROYAL VIAJES S.R.L.
3. KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
4. ICARO TOURS S.R.L.
5. PALMA TRAVEL ORGANIZACION MUNDIAL DE VIAJES.

LA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA FUE LA SIGUIENTE:

1. PREMIER VIAJES.

LA OFERTA PRESENTADA SE DETALLA EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL MÍNIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	PREMIER VIAJES.	275.000.000.-	550.000.000.-

En el presente acto no se dejo constancia de observación alguna.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PREMIER VIAJES
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	cumple
2	Presentación del Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	cumple
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de la Sección I, IAO;	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple

(1) Presento Constancia del SIPE N°1322304. **PREMIER VIAJES** con **RUC N° 80001145-7**

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y recomendada para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Presentar Balance de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).

Los índices a utilizar para el cálculo son:	PREMIER VIAJES
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	cumple
b) **Ratio de Endeudamiento**: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	cumple
c) **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	cumple
d) **Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	cumple
e) **Volumen de facturación**: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.	cumple
f) **Capital Social Integrado** El Porcentaje de Capital Social Integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos.	cumple

PREMIER VIAJES				
	AÑOS			PROMEDIO
-	2011	2012	2013	
AC	3.940.650.166	4.364.523.267	3.861.704.099	4.055.625.844
PC	1.109.756.911	651.874.129	94.944.111	618.858.384
RL	3,55	6,70	40,67	6,6
PT	109.756.911	651.874.129	94.944.111	285.525.050
AT	3.987.363.919	4.643.773.147	4.146.099.693	4.259.078.920
E	0,03	0,14	0,02	0,07
U	1.326.651.288	1.112.432.806	723.099.454	1.054.061.183
C	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
R	13,267	11,124	7,23	10,54

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

	PREMIER VIAJES
a) Presentar Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
b) Presentar Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	cumple
c) Presentar Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	cumple
d) Presentar Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). Con este requisito se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia.	cumple
e) Presentar Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. Con este requisito se estudiará la antigüedad en el ramo que acredite su experiencia.	cumple
f) Presentar Formulario Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple
g) Presentar Formulario 8 Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios de pasajes aéreos, equivalente en su totalidad como mínimo al 50% del monto máximo a ser ejecutado, en los tres (3) últimos años previos a la presentación de la oferta.	cumple

A través de la Comunicación Interna UCA N° 050/2014, la **UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** correspondiente a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, remitió su Informe Técnico, en cuanto a la verificación de la Oferta presentada para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe (Adjunto).

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UCA Nº 050/2014

A	:	**GERENCIA ADMINISTRATIVA**
DE	:	**UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**
REFERENCIA	:	**VERIFICACION TECNICA LCO Nº 38/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS INHERENTES AL VIAJE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**
FECHA	:	**28/10/2014**

Me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la LCO Nº 38/2014 "ADQUICISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS INHERENTES AL VIAJE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de remitir el informe técnico del llamado en cuestión, solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la copia de las oferta presentada.

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
PREMIER VIAJES	CUMPLE

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

A consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Zavala Mallorquín
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.
28 OCT. 2014

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En atención al Art. 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... ".*

Sobre el particular los documentos solicitados a la empresa **PREMIER VIAJES** fue el siguiente:

1. Presentar Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

El plazo establecido para la remisión de las copias es de **48 horas.**
El oferente **ha cumplido** con la remisión de la documentación solicitada satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo***".

Esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Segundo Llamado,** a favor de la empresa **PREMIER VIAJES,** con **RUC N° 80001145-7,** cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 275.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 550.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA incluido.-**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.